



PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE



Incorporado por la Resolución 347 de 2025

Procedimientos Transversales

Procedimiento para la evaluación del control interno contable

AVISO DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El presente Procedimiento para la evaluación del control interno contable es propiedad de la Contaduría General de la Nación (CGN). Por lo tanto, se prohíbe su modificación por parte de cualquier persona natural o jurídica. Su reproducción y distribución están permitidas únicamente con propósitos no comerciales, siempre y cuando se incluya el debido reconocimiento de la propiedad intelectual que indique que la CGN es la fuente de dicha información. En todo caso, se debe asegurar que cualquier extracto que se copie de este documento sea reproducido con exactitud y no sea utilizado en un contexto que derive en una interpretación errónea.

Todos los derechos reservados.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	5
1. CONTROL INTERNO CONTABLE	6
1.1. Definición.....	6
1.2. Objetivos.....	6
1.3. Evaluación y autoevaluación	8
1.4. Riesgo contable.....	9
2. PROCESO CONTABLE	9
2.1. Marco de referencia	10
2.2. Etapas y subetapas	10
2.3. Rendición de cuentas e información a partes interesadas	11
3. GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE.....	11
3.1. Identificación de factores de riesgo	13
3.2. Elementos y actividades de control interno para gestionar el riesgo contable.....	17
3.2.1. Estructura del área contable y gestión por procesos.....	17
3.2.2. Herramientas de mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera de propósito general	18
3.2.3. Sistema documental contable	18
3.2.4. Manuales de políticas contables, procedimientos y funciones	19
3.2.5. Responsabilidad de los contadores de las entidades que agregan información para el reporte a la CGN.....	20
3.2.6. Actualización permanente y continuada	20
3.2.7. Responsabilidad en la continuidad del proceso contable.....	21
3.2.8. Eficiencia de los sistemas de información	21
3.2.9. Coordinación entre las diferentes dependencias	22
3.2.9.1. <i>Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable</i>	<i>22</i>
3.2.9.2. <i>Visión sistémica de la contabilidad y compromiso institucional.....</i>	<i>23</i>
3.2.10. Registro de la totalidad de los hechos económicos.....	23
3.2.11. Individualización de bienes, derechos y obligaciones.....	23
3.2.12. Reconocimiento de estimaciones	24

Procedimientos Transversales	Procedimiento para la evaluación del control interno contable
3.2.13. Actualización de los valores	24
3.2.14. Análisis, verificación y conciliación de información	24
3.2.15. Depuración contable permanente y sostenible	24
3.2.16. Cierre contable	26
3.3. Establecimiento de acciones de control.....	26
4. INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE.....	31
4.1. Valoración cuantitativa	32
4.2. Valoración cualitativa.....	48
4.3. Evaluación del control interno contable para efectos de gestión	50
5. INSTRUMENTOS COMPLEMENTARIOS DE IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	50
6. RETROALIMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUOS.....	51

Procedimientos Transversales

Procedimiento para la evaluación del control interno contable

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

INTRODUCCIÓN

Este procedimiento orienta a los responsables de la información financiera de las entidades sobre las gestiones administrativas necesarias para garantizar la preparación y presentación de información financiera de propósito general que cumpla con las características cualitativas a las que se refieren los marcos conceptuales de los marcos normativos incorporados en el Régimen de Contabilidad Pública (RCP).

La información financiera de propósito general servirá de instrumento para que los diferentes usuarios fundamenten sus análisis a efectos de la rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control, a fin de lograr una gestión pública eficiente y transparente, para lo cual presentará información que interprete la realidad económica.

En este sentido, la información financiera de propósito general será susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas, aleatorias, internas o externas que acrediten su cumplimiento con las características cualitativas y los criterios para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, definidos en la versión vigente del marco normativo aplicable a la entidad.

Por lo tanto, el proceso contable para la preparación y presentación de información financiera de propósito general se someterá a la evaluación del control interno contable realizada por el jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces, de manera independiente y objetiva, según lo indicado en la dimensión 7 del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Aunque existen múltiples herramientas para la evaluación del control interno en las entidades públicas, la evaluación del control interno contable tendrá como alcance los aspectos de marco de referencia, proceso contable, gestión del riesgo contable y rendición de cuentas e información a partes interesadas, con base en el formulario de evaluación del control interno contable contenido en este Procedimiento.

El control interno contable forma parte del Sistema de Control Interno implementado por las entidades. Por tanto, al diseñar e implementar el control interno contable, las entidades observarán la política de control interno y las

Procedimientos Transversales

Procedimiento para la evaluación del control interno contable

disposiciones legales y reglamentarias de la materia, en particular, el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y la estructura de control contenidos en la dimensión 7 del MIPG. Es decir, las entidades atenderán el esquema de responsabilidades de líneas de defensa y los componentes de la estructura de control (ambiente de control, evaluación del riesgo, actividades de control, información y comunicación, y actividades de monitoreo).

Así las cosas, en este procedimiento se describen los aspectos generales relacionados con el control interno contable, así como algunos aspectos conceptuales relacionados con el proceso contable. Posteriormente, se detallan la gestión del riesgo contable y el informe anual de evaluación del control interno contable que realizará cada entidad. Finalmente, se establecen algunas orientaciones sobre instrumentos complementarios de implementación, evaluación y seguimiento, y sobre la retroalimentación y el mejoramiento continuos.

1. CONTROL INTERNO CONTABLE

Esta sección expone los aspectos conceptuales básicos (definición, objetivos, evaluación y riesgos) relacionados con el control interno contable.

1.1. Definición

El control interno contable es el proceso que promueve la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades relacionadas con el proceso contable, de modo que garanticen razonablemente que la información financiera de propósito general cumpla con las características cualitativas definidas en la versión vigente del marco normativo aplicable a la entidad. En este sentido, el control interno contable es responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad, así como de las áreas financieras y contables y de todas las áreas de la entidad que se relacionen con el proceso contable como proveedores de información.

1.2. Objetivos

El objetivo general del control interno contable es promover la generación de información financiera de propósito general con las características cualitativas a las que se refiere la versión vigente del marco normativo aplicable a la entidad, en procura de contribuir con el logro de los propósitos del Sistema Nacional de

Procedimientos Transversales

Procedimiento para la evaluación del control interno contable

Contabilidad Pública, a saber, la gestión eficiente, la transparencia, la rendición de cuentas y el control.

En este sentido, los objetivos específicos del control interno contable son:

- a) Establecer políticas que orienten el accionar administrativo de la entidad en cuanto a la preparación y presentación de información financiera de propósito general y que sean acordes con la versión vigente del marco normativo aplicable a la entidad.
- b) Verificar la efectividad de las políticas de la entidad para el desarrollo del proceso contable.
- c) Comprobar la existencia de indicadores que permitan evaluar permanentemente la gestión y los resultados del proceso contable.
- d) Promover la cultura de control en los ejecutores directos de las actividades relacionadas con el proceso contable en la entidad y en las demás dependencias donde se identifican hechos económicos, quienes conforman la primera y segunda línea de defensa del control interno.
- e) Garantizar que los hechos económicos de la entidad se reconozcan, midan, revelen y presenten con sujeción a los criterios definidos en la versión vigente del marco normativo aplicable a la entidad.
- f) Gestionar los riesgos del proceso contable para la generación de información financiera de propósito general con las características cualitativas a las que se refiere la versión vigente del marco normativo aplicable a la entidad.
- g) Diseñar e implementar los controles que sean necesarios para que se lleven a cabo las diferentes actividades relacionadas con el proceso contable de forma adecuada.
- h) Garantizar la generación y difusión de información financiera de propósito general necesaria para el cumplimiento de los objetivos de rendición de cuentas, toma de decisiones y control.
- i) Evaluar periódicamente la ejecución del proceso contable a fin de formular las acciones de mejora pertinentes y verificar su cumplimiento, mediante la

Procedimientos Transversales

**Procedimiento para la evaluación del
control interno contable**

evaluación independiente del jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces.

- j) Promover ejercicios de autoevaluación por parte del área contable y las demás dependencias donde se identifican hechos económicos.
- k) Establecer los elementos básicos de evaluación y seguimiento permanente que realizarán los jefes de control interno, o quien haga sus veces, respecto de la existencia y efectividad de los controles al proceso contable necesarios para optimizar la calidad de la información financiera de propósito general de la entidad.
- l) Garantizar que la operación del proceso contable cumpla con lo establecido en la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable.

1.3. Evaluación y autoevaluación

La evaluación del control interno contable es la medición del grado de confianza que se le puede otorgar al control interno contable de una entidad, mediante la verificación permanente de la existencia y la efectividad de controles para la prevención y mitigación del riesgo asociado a la gestión contable. Con base en los criterios definidos en el numeral 4 de este Procedimiento, el jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces, desarrollará esta evaluación en la entidad, con criterios de independencia y objetividad de conformidad con lo establecido en la dimensión 7 del MIPG, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

Adicionalmente, los preparadores de la información financiera de propósito general y las diferentes áreas que identifican hechos económicos susceptibles de ser reconocidos contablemente podrán usar los criterios de la evaluación del control interno contable para los ejercicios de autoevaluación que consideren pertinentes, sin perjuicio de las mejoras que se incorporen a las actividades relacionadas con el proceso contable con base en los resultados de la evaluación del jefe de la oficina de control interno o quien haga sus veces.

En ese sentido, los preparadores de la información financiera de propósito general, así como las diferentes áreas mencionadas, son responsables, en lo que corresponda, de lo siguiente: i) la operatividad eficiente del proceso contable y las actividades a su cargo, ii) la existencia de controles y la supervisión continua

Procedimientos Transversales

Procedimiento para la evaluación del control interno contable

de su efectividad, y iii) el desarrollo de la autoevaluación permanente de los resultados de su labor que se relacionen con el proceso contable.

1.4. Riesgo contable

El riesgo contable representa la probabilidad de ocurrencia de eventos potenciales, tanto internos como externos, que tienen la capacidad de afectar el proceso contable; y la estimación de sus consecuencias o efectos adversos sobre la preparación y presentación de información financiera de propósito general que cumpla con las características cualitativas establecidas en la versión vigente del marco normativo aplicable a la entidad.

Dicho riesgo se materializa cuando los hechos económicos relacionados con la actividad de la entidad no se incluyen en el proceso contable o cuando, siendo incluidos, no cumplen con los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación definidos en la versión vigente del marco normativo aplicable a la entidad.

La identificación, análisis y valoración del riesgo contable debe realizarse en el marco de la gestión integral del riesgo que implementa la entidad, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia o lo establecido en la guía emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, como líder de la política de control interno en el marco del MIPG.

2. PROCESO CONTABLE

De conformidad con lo establecido en la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable, la entidad garantizará el cumplimiento de las etapas y subetapas del proceso contable, que tiene como propósito la preparación y presentación de información financiera de propósito general o de información no financiera que defina la CGN, con las características cualitativas establecidas en la versión vigente del marco normativo aplicable a la entidad. La identificación de las diferentes etapas del proceso contable, las subetapas que las conforman, así como los riesgos y controles asociados a cada una ellas, constituyen acciones administrativas que buscan garantizar la calidad de la información financiera de propósito general y de la información no financiera que defina la CGN.

Procedimientos Transversales

**Procedimiento para la evaluación del
control interno contable**

2.1. Marco de referencia

El desarrollo del proceso contable de una entidad requiere de la identificación de la versión vigente del marco normativo aplicable, el cual define los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos. A partir de dicho marco normativo, la entidad establecerá las políticas contables que se aplicarán durante el proceso contable para la preparación y presentación de la información financiera de propósito general y la información no financiera que defina la CGN. Las políticas contables se formalizarán mediante un documento emitido por el representante legal o la máxima instancia administrativa de la entidad.

Adicionalmente, en aras de facilitar la ejecución del proceso contable, las entidades definirán políticas de operación que aseguren el flujo de información desde y hacia el área contable, la incorporación de todos los hechos económicos relacionados con la actividad de la entidad y la presentación oportuna a los diferentes usuarios de la información financiera de propósito general y la información no financiera que defina la CGN.

2.2. Etapas y subetapas

En el proceso contable se identifican tres elementos básicos: las entradas, el procesamiento y las salidas. Bajo un enfoque sistémico, el proceso contable se ejecuta a partir de la planeación y la permanente verificación y retroalimentación conducentes a la mejora continua. Las entradas proveen los insumos al sistema de información para que sean procesados, el procesamiento es la transformación de dichos insumos y las salidas son los productos, es decir, los resultados obtenidos mediante esa transformación.

En este sentido, el proceso contable está compuesto por etapas y subetapas que permiten la preparación y presentación de información financiera de propósito general o de información no financiera que defina la CGN, mediante el uso de sistemas y procedimientos internos que garanticen el cumplimiento de las características cualitativas definidas en la versión vigente del marco normativo aplicable a la entidad.

Así las cosas, conforme a la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable, las etapas y subetapas del proceso contable son las siguientes:

Procedimientos Transversales	Procedimiento para la evaluación del control interno contable
ETAPAS	SUBETAPAS
Reconocimiento	Identificación
	Clasificación
	Medición
	Registro
Presentación	Selección
	Organización
	Publicación

2.3. Rendición de cuentas e información a partes interesadas

De conformidad con las disposiciones legales vigentes, todas las entidades y organismos de la administración pública deben desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública, para lo cual deben realizar todas las acciones necesarias con el fin de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública. Para tal efecto, la rendición de cuentas debe atender a los lineamientos de metodología y contenidos mínimos establecidos por el gobierno nacional, los cuales incluyen la presentación de información financiera de propósito general.

Las entidades que no están obligadas a aplicar la metodología establecida por el gobierno nacional en materia de rendición de cuentas deben verificar la implementación de mecanismos que promuevan la transparencia y difusión de información financiera de propósito general a las partes interesadas.

3. GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, la administración de riesgos es un proceso permanente e interactivo entre la administración y las oficinas de control interno, o quien haga sus veces, en el que se evalúan los aspectos internos y externos que pueden llegar a representar amenazas para la consecución de los objetivos organizacionales, con el fin de establecer actividades de control en acuerdo con los responsables de las áreas o procesos que se encuentren integradas a los procedimientos.

Procedimientos Transversales

**Procedimiento para la evaluación del
control interno contable**

En el marco del MIPG, la política para la gestión integral de riesgos se considera una política estratégica diseñada por la Alta Dirección, que establece las líneas de acción, el marco de referencia aplicable, así como la asignación de responsabilidades en diferentes niveles, con el fin de disminuir la vulnerabilidad frente a situaciones que puedan interferir en el cumplimiento de las funciones y objetivos de la entidad.

En el marco del MIPG, el DAFP articula y actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), que es de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades del Estado. Teniendo en cuenta lo anterior, las entidades definen sus políticas e identifican y valoran sus riesgos con el fin de establecer su estrategia de gestión de riesgos con base en el impacto sobre los objetivos de la entidad.

A partir de una visión sistémica e integral de la contabilidad y del proceso contable, la identificación de riesgos permite conocer los eventos potenciales que pueden tener algún efecto adverso para el cumplimiento de la función de las áreas responsables del proceso contable, lo que podría conllevar que la información financiera de propósito general no cumpla con las características cualitativas definidas en la versión vigente del marco normativo aplicable a la entidad, produciendo efectos desfavorables para el logro de los objetivos de la información y su utilidad para los usuarios y los grupos de interés de la entidad. A partir de dicha identificación, se analizan las causas, los agentes generadores y los efectos de la posible materialización de dichos riesgos.

Por lo tanto, los responsables de la información financiera y las diferentes áreas que identifican hechos económicos susceptibles de ser reconocidos contablemente identificarán, analizarán y gestionarán los riesgos contables para alcanzar el objetivo de preparar y presentar información financiera de propósito general con las características cualitativas establecidas en la versión vigente del marco normativo aplicable a la entidad.

El proceso de identificación de riesgos contables considerará los riesgos causados por factores tanto internos como externos. Dentro de los factores externos se pueden citar los cambios en la regulación contable pública, cambios en las disposiciones legales aplicables a la entidad, desarrollos tecnológicos y hechos de fuerza mayor como desastres naturales, entre otros. Dentro de los principales factores internos causantes de riesgos se pueden enunciar los siguientes: la falta de estructura del área contable, la falta de capacidades técnicas e insuficiencia del talento humano, la escasa disponibilidad de los

Procedimientos Transversales

Procedimiento para la evaluación del control interno contable

recursos financieros y las fallas de calidad u operatividad de los recursos tecnológicos, entre otros.

3.1. Identificación de factores de riesgo

De conformidad con el MIPG, los factores de riesgo son las fuentes generadoras de riesgos, es decir, circunstancias o condiciones que aumentan la probabilidad de que ocurra el riesgo, bien sea de fuente interna o externa. A continuación, se relacionan algunos de los factores de riesgo asociados con el marco de referencia del proceso contable, las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable que incrementan el nivel de exposición al riesgo contable, es decir, que incrementan la probabilidad de que los hechos económicos relacionados con la actividad de la entidad no se incluyan en el proceso contable o, siendo incluidos, no cumplan con los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación definidos en la versión vigente del marco normativo aplicable a la entidad.

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE	
MARCO NORMATIVO APPLICABLE	FACTORES DE RIESGO
POLÍTICAS CONTABLES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Adopción inapropiada del marco normativo aplicable a la entidad. 2. Falta de actualización de las políticas contables conforme a la versión vigente del marco normativo aplicable a la entidad. 3. Falta de definición de políticas contables para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, conforme a la versión vigente del marco normativo aplicable a la entidad. 4. Definición y aplicación de políticas contables contrarias a los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos definidos en la versión vigente del marco normativo aplicable a la entidad.
POLÍTICAS DE OPERACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 5. Ausencia de alguna política o procedimiento operativo que permita identificar los hechos económicos en cualquier dependencia de la entidad y que establezca el flujo de información de manera oportuna al área contable junto con los soportes correspondientes. 6. Carencia de políticas y procedimientos operativos para realizar las conciliaciones, cruces de información y verificaciones físicas, que garanticen el registro físico y reconocimiento contable de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos.

Procedimientos Transversales		Procedimiento para la evaluación del control interno contable
MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE		
MARCO NORMATIVO APLICABLE	FACTORES DE RIESGO	
POLÍTICAS DE OPERACIÓN	<p>7. Falta de definición de políticas y procedimientos operativos que orienten el proceso contable dentro de la entidad.</p> <p>8. Ausencia de políticas y procedimientos operativos de cierre integral de las operaciones que impacten la información financiera.</p> <p>9. Carencia de políticas y procedimientos operativos para la preparación y presentación oportuna de la información financiera de propósito general a los usuarios.</p> <p>10. Falta de políticas, directrices, procedimientos, lineamientos o similares que propendan por la depuración contable permanente y la sostenibilidad de la calidad de la información.</p>	
ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE		
ETAPA	SUBETAPA	FACTORES DE RIESGO
RECONOCIMIENTO	IDENTIFICACIÓN	<p>11. Ocurrencia de hechos económicos no considerados en la versión vigente del marco normativo aplicable a la entidad.</p> <p>12. Interpretación errónea del hecho económico de acuerdo con la versión vigente del marco normativo aplicable.</p> <p>13. Registros globales de hechos económicos individualizables.</p> <p>14. Aplicación incorrecta de los principios de contabilidad pública.</p> <p>15. Identificación inoportuna de hechos económicos que originan, modifican o eliminan alguna partida específica de los elementos de los estados financieros.</p>
	CLASIFICACIÓN	<p>16. Utilización de una versión del Catálogo General de Cuentas que no se encuentra vigente.</p> <p>17. Utilización inadecuada de cuentas o subcuentas.</p> <p>18. Aplicación inadecuada del criterio de clasificación del hecho económico establecido en la versión vigente del marco normativo aplicable a la entidad.</p>

Procedimientos Transversales		Procedimiento para la evaluación del control interno contable
ETAPA	SUBETAPA	ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE
		FACTORES DE RIESGO
RECONOCIMIENTO	MEDICIÓN	19. Dificultad para la medición del hecho económico. 20. Selección incorrecta del criterio de medición aplicable al hecho económico. 21. Interpretación incorrecta de la norma aplicable a la medición del hecho económico. 22. Errores en los cálculos realizados en el momento de la medición.
	REGISTRO	23. Alteración de la numeración consecutiva de los comprobantes de contabilidad. 24. Descripción inadecuada del hecho económico en el comprobante de contabilidad. 25. Registro inoportuno de hechos económicos. 26. Omisión del registro de algún hecho económico. 27. Imputación del hecho económico en un código contable diferente al que le corresponde. 28. Registro del hecho económico por un valor superior o inferior al que corresponde. 29. Registros de hechos económicos sin su respectivo soporte.
PRESENTACIÓN	SELECCIÓN	30. Información duplicada o con el mismo grado de detalle en las notas y en los otros estados financieros que hacen parte del juego completo. 31. Inconsistencia entre las cifras presentadas en los estados financieros y los saldos reflejados en los libros de contabilidad. 32. Presentación de información insuficiente en las notas a los estados financieros frente a lo requerido por la versión vigente del marco normativo aplicable. 33. Omisión de explicación de partidas materiales en las notas a los estados financieros. 34. Presentación de información que no corresponde con los hechos económicos incorporados al proceso contable, en el juego completo de estados financieros.

Procedimientos Transversales	Procedimiento para la evaluación del control interno contable
------------------------------	---

ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE		
ETAPA	SUBETAPA	FACTORES DE RIESGO
PRESENTACIÓN	ORGANIZACIÓN	<p>35. Agregación de información de hechos económicos materiales dentro de información de hechos económicos inmateriales.</p> <p>36. Desagregación de información de hechos económicos inmateriales que dificulta la comprensión de información de hechos económicos materiales.</p> <p>37. Presentación de información fragmentada o sin vínculo en el juego completo de estados financieros.</p> <p>38. Falta de referencias cruzadas que relacionen la información de las notas con la de los estados financieros y con otra información financiera.</p> <p>39. Agregación de información de hechos económicos de naturaleza o función distinta dentro de una misma clasificación.</p> <p>40. Omisión en la presentación de información comparativa, según los criterios definidos en la versión vigente del marco normativo aplicable a la entidad.</p> <p>41. Falta de claridad y pertinencia de la información comparativa presentada en el juego completo de estados financieros.</p>
	PUBLICACIÓN	<p>42. Omisión en la presentación del juego completo de estados financieros definido en la versión vigente del marco normativo aplicable a la entidad.</p> <p>43. Presentación o reporte de manera inoportuna de la información financiera de propósito general a los distintos usuarios o autoridades.</p> <p>44. Omisión de la publicación en la página web del juego completo de los estados financieros.</p>

RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS	
ELEMENTO	FACTORES DE RIESGO
RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS	<p>45. No presentación de información financiera de propósito general en la rendición de cuentas.</p> <p>46. Inconsistencias entre la información financiera de propósito general presentada en la rendición de cuentas y la información reportada a la CGN o a otros usuarios.</p> <p>47. Falta de explicación de variaciones importantes entre periodos.</p>

Procedimientos Transversales		Procedimiento para la evaluación del control interno contable
ELEMENTO	GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE	
GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE	FACTORES DE RIESGO	
	48. Falta de identificación de los riesgos contables. 49. Carencia de medición o valoración del impacto de la materialización de los riesgos contables. 50. Ausencia de un mapa de riesgos contables. 51. No determinación de una instancia responsable que gestione el riesgo contable. 52. Omisión en la divulgación de los riesgos contables a los responsables de la información financiera de propósito general y las demás áreas que identifican hechos económicos de la entidad. 53. Deficiencia en el seguimiento y control para la prevención o mitigación del riesgo contable. 54. Falta de capacitación del personal vinculado al proceso contable y a las dependencias que suministran información al proceso contable.	

3.2. Elementos y actividades de control interno para gestionar el riesgo contable

Con el fin de lograr una información financiera de propósito general que cumpla con las características cualitativas establecidas en la versión vigente del marco normativo aplicable, las entidades observarán, como mínimo, los elementos y actividades que se indican en los siguientes apartados.

3.2.1. Estructura del área contable y gestión por procesos

De acuerdo con la complejidad de la estructura organizacional y de las operaciones que desarrollan las entidades, estas contarán con una estructura del área contable que les permita desarrollar adecuadamente todas las etapas que comprenden el proceso contable. En tal sentido, diseñarán y mantendrán, en su estructura organizacional, los procesos necesarios para la adecuada administración del sistema contable y dispondrán de un sistema de información que les permita cumplir adecuadamente sus funciones.

Para tal fin, las entidades llevarán a cabo acciones tendientes a determinar la forma como circula la información, observando su conveniencia y eficiencia, así como su contribución a la prevención o mitigación de los factores de riesgo como la falta de oportunidad de la información.

Procedimientos Transversales

Procedimiento para la evaluación del control interno contable

Con el análisis y la respectiva definición de las políticas, se identificarán, de manera clara, los documentos soporte a través de los cuales fluye la información, para establecer posteriormente su relación y efecto sobre la contabilidad, así como para determinar los puntos críticos o de mayor impacto sobre el resultado del proceso contable. Para este fin, se pueden elaborar diagramas de flujo que vinculen los diferentes procesos desarrollados por la entidad y que permitan identificar los responsables y la forma como debe fluir la información para proceder luego a implementar los controles que se requieran.

3.2.2. *Herramientas de mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera de propósito general*

Dado que los sistemas organizacionales tienen operaciones recurrentes y se interrelacionan con varios procesos tanto misionales como de apoyo en las entidades, se contará con herramientas tendientes a la mejora continua y de sostenibilidad de la calidad de la información financiera de propósito general de manera que se prepare y presente con las características cualitativas definidas en la versión vigente del marco normativo aplicable a la entidad. Estas herramientas pueden ser de diversa índole, como la creación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable o la implementación de herramientas sustentadas en políticas, procedimientos, directrices, instructivos, lineamientos o reglas de negocio que propendan por garantizar de manera permanente la depuración y mejora de la calidad de la información financiera.

Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades y autonomía que caracterizan el ejercicio profesional del contador público encargado del área contable de la entidad y del jefe de la oficina de control interno o quien haga sus veces.

3.2.3. *Sistema documental contable*

Desde la perspectiva del sistema documental contable y en concordancia con lo establecido en los marcos normativos, la información será verificable, es decir, será susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas o aleatorias, internas o externas, que acrediten y confirmen su procedencia y magnitud, así como la aplicación de los criterios establecidos para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos en la versión vigente del marco normativo aplicable a la entidad.

Procedimientos Transversales

Procedimiento para la evaluación del control interno contable

Por lo anterior, la entidad atenderá lo establecido en la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable, en lo relacionado con el sistema documental contable y la conservación de los documentos contables.

En todo caso, los documentos soporte de los hechos económicos reconocidos en la contabilidad cumplirán los requisitos que señalen las disposiciones legales aplicables, así como las políticas y demás aspectos definidos por la entidad.

De conformidad con el desarrollo de la gestión contable por procesos y los manuales de procedimientos, directrices, guías y demás instrucciones implementados en las entidades, se analizarán y evaluarán los diferentes tipos de documentos que sirven de soporte para el reconocimiento de los hechos económicos, así como la forma y eficiencia de su circulación entre las dependencias, y entre la entidad y los proveedores y usuarios externos, con el propósito de tomar las medidas que sean necesarias para garantizar un flujo eficiente de documentos.

De igual forma, se implementarán los controles necesarios para garantizar la recepción oportuna de los documentos que se generan en otras entidades, que son parte fundamental en la ejecución del proceso contable.

3.2.4. Manuales de políticas contables, procedimientos y funciones

La entidad contará con un manual de políticas contables acorde con la versión vigente del marco normativo aplicable, en procura de lograr una información financiera de propósito general con las características cualitativas establecidas en dicho marco normativo. Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la entidad para la preparación y presentación de la información financiera de propósito general.

Las políticas contables, en su mayoría, están contenidas en el marco normativo aplicable a la entidad y se aplicarán de manera uniforme para los hechos económicos que sean similares. No obstante, en algunos casos específicos, la Contaduría General de la Nación (CGN) permite que la entidad, conforme a lo definido en la versión vigente del marco normativo aplicable y a partir de juicios profesionales, seleccione y aplique una política contable para el reconocimiento o presentación de un hecho económico concreto; en este caso, la entidad seleccionará y documentará la política contable que atienda a las características cualitativas de la información financiera de propósito general definidas en la versión vigente del marco normativo aplicable a la entidad.

Procedimientos Transversales

Procedimiento para la evaluación del control interno contable

También, se elaborarán manuales donde se describan las diferentes formas en que la entidad desarrolla las actividades contables y se asignen las responsabilidades y compromisos a quienes las ejecutan directamente, tanto en las áreas contables como en las demás áreas donde se identifican hechos económicos. Los manuales que se elaboren permanecerán actualizados en cada una de las dependencias que corresponda, para que cumplan con el propósito de informar adecuadamente a sus usuarios directos.

En general, las entidades incorporarán, en sus procedimientos internos, los aspectos pertinentes contenidos en la versión vigente del marco normativo aplicable, los procedimientos transversales y la regulación del proceso contable y sistema documental contable, expedidos por la CGN.

3.2.5. Responsabilidad de los contadores de las entidades que agregan información para el reporte a la CGN

El contador público que tenga a cargo la contabilidad de la entidad que agrega información financiera de propósito general de otras entidades contables públicas implementará los controles o acciones administrativas que garanticen el suministro oportuno de información agregada a la CGN.

3.2.6. Actualización permanente y continuada

Los responsables directos de las actividades relacionadas con el proceso contable deben tener las capacidades técnicas, idoneidad ética, perfil y formación académica adecuados para realizar el reconocimiento (identificación, clasificación, medición y registro) y presentación (selección, organización y publicación) de la información financiera de propósito general, en atención a los propósitos del Sistema Nacional de Contabilidad Pública.

Además, las entidades emplearán mecanismos de actualización que sean efectivos para garantizar el cumplimiento del marco normativo aplicable a la entidad y demás pronunciamientos que expida la CGN. Para estos efectos, en la página web www.contaduria.gov.co, la CGN publica el RCP actualizado con la regulación expedida y los conceptos emitidos, así como los eventos de capacitación programados.

En este sentido, los responsables de la información financiera de propósito general y las demás áreas que identifican hechos económicos de las entidades deben estar informados acerca de los procesos de capacitación que desarrolla la

Procedimientos Transversales

Procedimiento para la evaluación del control interno contable

CGN en el marco del Plan Nacional de Capacitación Institucional, con el objetivo de participar activamente en los eventos que se realizan.

Adicionalmente, los responsables directos del procesamiento de la información financiera de propósito general en las entidades podrán identificar conceptos vigentes sobre el hecho económico relacionado en la doctrina contable pública del marco normativo aplicable o, en ausencia de estos, solicitar conceptos técnico-contables a la CGN cuando no se tenga claridad respecto de la interpretación del marco normativo aplicable y demás elementos del Régimen de Contabilidad Pública.

De conformidad con las disposiciones legales vigentes, las entidades u organismos descentralizados, territorialmente o por servicios, pueden solicitar apoyo para la organización, diseño, desarrollo y mantenimiento del sistema de información contable y financiera, al Contador General del Departamento del cual forman parte, así como orientación sobre el debido cumplimiento de las normas expedidas por el Contador General de la Nación.

3.2.7. Responsabilidad en la continuidad del proceso contable

Al separarse de sus cargos, el representante legal y el contador público bajo cuya responsabilidad se procesa la información financiera de propósito general en las entidades, con independencia de la forma de vinculación, presentarán un informe sobre los asuntos de su competencia a quienes los sustituyan en sus funciones, con el propósito de continuar con el normal desarrollo del proceso contable. Para tal fin, el representante legal que se retira observará los lineamientos definidos en el Procedimiento para la elaboración del informe contable cuando se produzca cambio de representante legal, incorporado en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública. Por su parte, el contador público que se retira presentará su informe con los contenidos y anexos que se detallan en dicho procedimiento.

3.2.8. Eficiencia de los sistemas de información

Con independencia de la forma que utilicen las entidades para procesar la información, el diseño del sistema implementado garantizará eficiencia y eficacia en el procesamiento y generación de la información financiera de propósito general.

Procedimientos Transversales

Procedimiento para la evaluación del control interno contable

Para la implementación y puesta en marcha de sistemas automatizados, las entidades observarán criterios de eficiencia para satisfacer sus necesidades de información, en atención a la naturaleza y complejidad de la entidad de que se trate. Además, se procurará que los sistemas implementados integren adecuadamente los principales procesos que las dependencias tienen a su cargo.

Las entidades que operan los sistemas de información integrados nacionales (Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF y Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR) cumplirán las políticas operativas que definan las autoridades correspondientes, con el fin de que los registros de la información financiera se efectúen en la forma debida.

En el mismo sentido y para efectos de garantizar el adecuado reporte de la información financiera a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP), las entidades cumplirán las políticas y protocolos de seguridad en la instalación, actualización y operación de este aplicativo a nivel del usuario en las entidades.

En relación con los sistemas de información, los sistemas de información integrados nacionales y el CHIP, los jefes de la oficina de control interno, o quienes hagan sus veces, evaluarán el cumplimiento de las políticas y protocolos definidos para estos.

3.2.9. *Coordinación entre las diferentes dependencias*

Teniendo en cuenta la visión sistémica de la contabilidad y del proceso contable, el representante legal de la entidad liderará el compromiso institucional para que los responsables de otros procesos suministren información al proceso contable de manera oportuna y con las características necesarias para su procesamiento adecuado.

3.2.9.1. *Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable*

El proceso contable de la entidad está interrelacionado con los demás procesos que se llevan a cabo, por lo cual todas las áreas de la entidad que se relacionen con el proceso contable como proveedores de información tendrán la responsabilidad de suministrar los datos que se requieran, de manera oportuna y con las características necesarias, de modo que estos insumos sean procesados adecuadamente.

Procedimientos Transversales

Procedimiento para la evaluación del control interno contable

3.2.9.2. Visión sistémica de la contabilidad y compromiso institucional

La información producida en las diferentes dependencias es la base para reconocer contablemente los hechos económicos. Por lo tanto, las entidades garantizarán que la información fluya adecuadamente y se logre oportunidad y calidad en la información financiera de propósito general. Ahora bien, en aras de la eficiencia operativa de las entidades y dado que las bases de datos administradas por las diferentes áreas de la entidad se asimilan a los auxiliares de las cuentas y subcuentas que forman parte de la información financiera de propósito general, no se exigirá que el detalle de la información que administre una determinada dependencia se encuentre registrado en la contabilidad.

La entidad establecerá una política que evidencie el compromiso institucional con la presentación oportuna de información por parte de las diferentes áreas, en atención a las características requeridas para el adecuado desarrollo del proceso contable.

3.2.10. Registro de la totalidad de los hechos económicos

Las entidades adoptarán los controles que sean necesarios para garantizar que la totalidad de los hechos económicos relacionados con la actividad de la entidad estén incorporados en el proceso contable. Para ello, implementarán una política institucional que señale el compromiso de cada uno de los procesos en cuanto al suministro de la información que le corresponda y a la verificación de la materialización de dicha política en términos de un adecuado flujo de información entre los diferentes procesos organizacionales, así como en términos de los procedimientos implementados y documentados.

3.2.11. Individualización de bienes, derechos y obligaciones

Las entidades identificarán de manera individual sus bienes, derechos y obligaciones, bien sea en las áreas contables o bien en otras dependencias que administren las bases de datos que contengan esta información; salvo aquellos que, conforme a la versión vigente del marco normativo aplicable a la entidad, requieran de juicios o estimaciones que no permitan su identificación individual, como los cálculos actariales de pensiones o provisiones que se refieran a una población importante de casos individuales.

Procedimientos Transversales

**Procedimiento para la evaluación del
control interno contable**

3.2.12. Reconocimiento de estimaciones

Las entidades realizarán el cálculo y reconocimiento adecuado de las estimaciones contables (amortizaciones, agotamiento, depreciaciones, deterioro y provisiones) asociadas a los activos y pasivos, según el caso, de conformidad con lo dispuesto en la versión vigente del marco normativo aplicable a la entidad.

3.2.13. Actualización de los valores

Las entidades actualizarán los valores de sus bienes, derechos y obligaciones, de conformidad con los criterios de medición posterior definidos en la versión vigente del marco normativo aplicable a la entidad.

3.2.14. Análisis, verificación y conciliación de información

Las entidades analizarán permanentemente la información contable registrada en las diferentes subcuentas, a fin de contrastarla y ajustarla, si a ello hay lugar, con las fuentes de datos que provienen de aquellas dependencias que generan información relativa a bancos; inversiones; nómina; cuentas por cobrar; préstamos por pagar; títulos emitidos; y propiedad, planta y equipo, entre otros.

De igual forma, las entidades adelantarán cruces de información con fuentes externas, mediante herramientas tales como la conciliación trimestral de saldos de operaciones recíprocas con las diferentes entidades con las cuales se efectúan transacciones, o la circularización con deudores y acreedores.

En todos los casos, las entidades dejarán evidencia documentada de los análisis y conciliaciones de cuentas que sirvieron de soporte a los ajustes realizados. De igual forma, implementarán los procedimientos que sean necesarios para la elaboración periódica de conciliaciones de forma que el proceso conciliatorio haga posible un seguimiento de las partidas generadoras de diferencias entre los documentos soporte y los libros de contabilidad.

3.2.15. Depuración contable permanente y sostenible

Las entidades cuya información financiera de propósito general no refleje su realidad económica adelantarán las gestiones administrativas necesarias para depurar las cifras y demás datos contenidos en esta, de forma que cumpla las características cualitativas definidas en la versión vigente del marco normativo aplicable a la entidad. Asimismo, las entidades adelantarán las acciones

Procedimientos Transversales

**Procedimiento para la evaluación del
control interno contable**

pertinentes para implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información.

En todo caso, se realizarán las acciones administrativas necesarias para evitar que la información financiera de propósito general incorpore bienes, derechos u obligaciones tales como:

Bienes y derechos

- a) Valores que están incorporados en la situación financiera y no representen actualmente derechos o bienes para la entidad a causa de, por ejemplo, hurto, obsolescencia o pérdida.
- b) Derechos que no es posible hacer efectivos ante los jueces competentes o mediante la prerrogativa de cobro coactivo.
- c) Derechos que, según la jurisprudencia, representan saldos menores cuyo beneficio de recaudo es significativamente menor al costo que implicaría obtenerlo.
- d) Derechos respecto de los cuales no es posible ejercer cobro, por cuanto opera alguna causal relacionada con su extinción.
- e) Derechos e ingresos reconocidos, sobre los cuales no existe probabilidad de flujo de recursos hacia la entidad.
- f) Valores respecto de los cuales no ha sido legalmente posible su imputación a alguna persona por la pérdida de los bienes o derechos que representan.

Obligaciones

- g) Obligaciones reconocidas sobre las cuales actualmente no existe probabilidad de salida de recursos que incorporan beneficios económicos futuros o potencial de servicio, según la versión vigente del marco normativo aplicable a la entidad.
- h) Obligaciones reconocidas que han sido condonadas o sobre las cuales ya no existe derecho exigible de cobro por parte del acreedor.

Procedimientos Transversales	Procedimiento para la evaluación del control interno contable
------------------------------	---

- i) Obligaciones que jurídicamente se han extinguido o sobre las cuales la Ley ha establecido el cruce de cuentas o su eliminación.

Cuando la información financiera de propósito general incorpore alguno de los bienes, derechos u obligaciones mencionados, las entidades adelantarán las acciones correspondientes para dar de baja en cuentas las partidas que los representan, conforme a la versión vigente del marco normativo aplicable a la entidad.

3.2.16. Cierre contable

Las entidades llevarán a cabo todas las acciones de orden administrativo necesarias para efectuar un cierre integral de la información producida en todas las áreas que generan hechos económicos, tales como cierre de compras, ventas, tesorería y presupuesto; recibo a satisfacción de bienes y servicios; reconocimiento de derechos; elaboración de inventario de bienes; legalización de cajas menores, viáticos y gastos de viaje; anticipos a contratistas y proveedores; conciliaciones; verificación de operaciones recíprocas; y ajustes por deterioro, depreciaciones, amortizaciones, agotamiento o provisiones, entre otros aspectos. Para tal efecto, las entidades atenderán las instrucciones que expida la CGN para el cambio de vigencia.

3.3. Establecimiento de acciones de control

Las acciones de control constituyen los mecanismos o actividades inherentes a las etapas que conforman el proceso contable y que están dirigidas a reducir o mitigar aquellos eventos que pueden inhibir la ejecución adecuada del proceso contable y el logro de sus objetivos. Para garantizar la existencia y efectividad de los controles del proceso contable y del sistema de contabilidad, se considerarán, como mínimo, las siguientes acciones de control:

MARCO DE REFERENCIA	
MARCO DE REFERENCIA	ACCIONES DE CONTROL
POLÍTICAS CONTABLES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar que se aplique el marco normativo asignado a la entidad. 2. Verificar que las políticas contables se actualicen con la versión vigente del marco normativo aplicable a la entidad. 3. Revisar que se hayan definido políticas contables para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, conforme a la versión vigente del marco normativo aplicable a la entidad.

Procedimientos Transversales		Procedimiento para la evaluación del control interno contable
		MARCO DE REFERENCIA
MARCO DE REFERENCIA	ACCIONES DE CONTROL	
POLÍTICAS CONTABLES	4. Revisar que las políticas contables sean consistentes con los criterios definidos en la versión vigente del marco normativo aplicable a la entidad.	
POLÍTICAS DE OPERACIÓN	<p>5. Verificar que exista alguna política o procedimiento que establezca que todos los hechos económicos identificados en cualquier dependencia de la entidad sean informados al área de contabilidad de manera oportuna.</p> <p>6. Definir e implementar políticas o procedimientos operativos para identificar los bienes, derechos y obligaciones en forma individualizada.</p> <p>7. Implementar políticas o procedimientos operativos para realizar las conciliaciones asociadas a las cuentas por cobrar, los depósitos en instituciones financieras, las obligaciones pensionales, los procesos judiciales, las cesantías consolidadas y sus intereses, los préstamos por pagar, las retenciones tributarias y los demás activos o pasivos que, de acuerdo con la naturaleza de la entidad, se consideren significativos.</p> <p>8. Implementar procedimientos administrativos para establecer la responsabilidad de registrar los recaudos realizados; la autorización de los soportes realizada por personas competentes; el manejo de cajas menores o fondos rotatorios y sus respectivos arqueos periódicos; el manejo de propiedades, planta y equipo y de los demás bienes de la entidad; así como la respectiva verificación de la adecuada aplicación de los procedimientos.</p> <p>9. Establecer una política o procedimiento operativo de presentación de la información financiera de propósito general que incluya aspectos de oportunidad y calidad.</p> <p>10. Adoptar una política, procedimiento, guía, lineamiento o instrumento de depuración contable permanente y de sostenibilidad de la calidad de la información.</p> <p>11. Implementar una política o procedimiento operativo de cierre integral de las operaciones que sea consistente con los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos definidos en la versión vigente del marco normativo aplicable a la entidad.</p>	

Procedimientos Transversales		Procedimiento para la evaluación del control interno contable
ETAPA	SUBETAPA	ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE
		ACCIONES DE CONTROL
RECONOCIMIENTO	IDENTIFICACIÓN	<p>12. Verificar que la selección de los hechos económicos susceptibles de ser reconocidos considera los criterios definidos en las políticas contables y en la versión vigente del marco normativo aplicable a la entidad.</p> <p>13. Verificar que los hechos económicos realizados por la entidad se identifiquen individualmente para evitar el registro de partidas globales.</p> <p>14. Identificar conceptos vigentes de la doctrina contable pública o, en su ausencia, consultar a la CGN acerca de las situaciones en que se presente duda sobre la adecuada interpretación del marco normativo en relación con el hecho económico.</p> <p>15. Verificar que se hayan identificado oportunamente los hechos económicos que originan, modifican o eliminan alguna partida específica de los elementos de los estados financieros.</p>
		<p>16. Revisar que se esté aplicando la versión vigente del Catálogo General de Cuentas del marco normativo aplicable a la entidad.</p> <p>17. Verificar que los criterios de clasificación de los hechos económicos se hayan aplicado conforme a lo establecido en la versión vigente del marco normativo aplicable.</p> <p>18. Hacer revisiones periódicas sobre el uso adecuado de cuentas y subcuentas frente a hechos económicos materiales.</p>
	MEDICIÓN	<p>19. Verificar que los criterios de medición utilizados para el reconocimiento de los hechos económicos correspondan a los establecidos en la versión vigente del marco normativo aplicable a la entidad.</p> <p>20. Verificar que la medición de los hechos económicos sea confiable.</p> <p>21. Revisar que no hayan ocurrido errores materiales en los cálculos realizados.</p> <p>22. Verificar que se hayan realizado las mediciones de depreciaciones, amortizaciones, deterioros de valor, provisiones y demás estimaciones, conforme a la versión vigente del marco normativo aplicable a la entidad.</p> <p>23. Revisar anualmente la vida útil, el método de depreciación o amortización, el valor residual, los indicios de deterioro y demás variables o técnicas de medición, y realizar los ajustes a que haya lugar.</p>

Procedimientos Transversales		Procedimiento para la evaluación del control interno contable
ETAPA	SUBETAPA	ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE
		ACCIONES DE CONTROL
RECONOCIMIENTO	REGISTRO	<p>24. Comprobar que la numeración de los comprobantes de contabilidad sea consecutiva.</p> <p>25. Comprobar que los soportes contables existan, sean idóneos, y estén organizados y archivados.</p> <p>26. Comprobar que los hechos económicos llevados a cabo por la entidad se registren de manera oportuna y correcta; que la descripción sea clara, concisa y completa; y que se cuente con los respectivos soportes.</p> <p>27. Verificar periódicamente que los sistemas de información realicen las interfaces y ajustes en forma adecuada.</p> <p>28. Implementar un sistema que permita verificar periódicamente la elaboración y cálculo de los ajustes relacionados con depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, entre otros.</p> <p>29. Implementar un sistema que permita identificar las personas que elaboran, revisan y aprueban cada uno de los comprobantes de contabilidad.</p> <p>30. Verificar que el archivo del sistema documental contable se conserva, conforme lo señalado en la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable.</p> <p>31. Implementar un sistema que permita identificar el soporte de cada comprobante de contabilidad.</p>
PRESENTACIÓN	SELECCIÓN	<p>32. Comprobar que la información presentada en los estados financieros corresponda con la registrada en los libros de contabilidad establecidos en la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable.</p> <p>33. Verificar que la información presentada en las notas tenga mayor grado de detalle que la presentada en los otros estados financieros que hacen parte del juego completo.</p> <p>34. Verificar que las notas a los estados financieros para cada partida cumplan con los criterios específicos de revelación establecidos en la versión vigente del marco normativo aplicable a la entidad.</p> <p>35. Verificar que exista concordancia entre las cifras desagregadas en las notas y las presentadas en los otros estados financieros que hacen parte del juego completo.</p> <p>36. Verificar que las partidas materiales se hayan explicado en las notas a los estados financieros.</p> <p>37. Verificar que la información presentada en el juego completo de estados financieros corresponda con los hechos económicos incorporados al proceso contable.</p>

Procedimientos Transversales		Procedimiento para la evaluación del control interno contable
ETAPA	SUBETAPA	ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE
		ACCIONES DE CONTROL
PRESENTACIÓN	ORGANIZACIÓN	<p>38. Verificar que no se agregue información sobre hechos económicos materiales dentro de información sobre hechos económicos inmateriales.</p> <p>39. Verificar que la información sobre hechos económicos inmateriales que se presente no dificulte la comprensión de la información sobre hechos económicos materiales.</p> <p>40. Verificar que la información presentada en el juego completo de estados financieros esté completa y claramente interrelacionada.</p> <p>41. Verificar que la información presentada dentro de una misma clasificación corresponda a hechos económicos de características compartidas.</p> <p>42. Verificar que el juego completo de estados financieros presente información comparativa, según la versión vigente del marco normativo aplicable a la entidad.</p> <p>43. Verificar que la información comparativa presentada en el juego completo de estados financieros sea comprensible.</p> <p>44. Verificar que se usen referencias cruzadas que interrelacionen la información financiera presentada en el juego completo de estados financieros.</p>
	PUBLICACIÓN	<p>45. Verificar que se presente el juego completo de estados financieros, según la versión vigente del marco normativo aplicable a la entidad.</p> <p>46. Comprobar que la información financiera sea suministrada oportunamente al representante legal de la entidad y demás usuarios internos de la información.</p> <p>47. Verificar que el reporte de información financiera de propósito general sea suministrado oportunamente a la CGN y que corresponda con los estados financieros.</p> <p>48. Verificar que la información financiera de propósito general sea suministrada oportunamente a los organismos de inspección, vigilancia y control y demás usuarios externos.</p> <p>49. Verificar que la información financiera de propósito general se haya publicado en la página web para que pueda ser consultada por los usuarios.</p>

Procedimientos Transversales		Procedimiento para la evaluación del control interno contable
ELEMENTO	ACCIONES DE CONTROL	
RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS	50. Verificar que se presente la información financiera de propósito general en la rendición de cuentas. 51. Verificar que la información financiera de propósito general presentada en la rendición de cuentas sea consistente con la información reportada a la CGN o a otros usuarios. 52. Verificar que se presenten explicaciones o aclaraciones sobre las variaciones importantes presentadas entre periodos.	
GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE		
ELEMENTO	ACCIONES DE CONTROL	
GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE	53. Verificar que se haya establecido un mapa de riesgos contables. 54. Divulgar los mapas de riesgos contables a los responsables de la información financiera de propósito general y las demás áreas que identifican hechos económicos de la entidad. 55. Efectuar un seguimiento a los controles establecidos en los mapas de riesgos. 56. Establecer la probabilidad de ocurrencia y el impacto de la materialización de los riesgos contables. 57. Establecer una instancia responsable de gestionar los riesgos contables. 58. Identificar y establecer controles que permitan prevenir o mitigar la materialización de cada riesgo contable.	

Las entidades implementarán las anteriores acciones de control, sin perjuicio del cumplimiento de todas aquellas acciones que las entidades consideren pertinentes para gestionar los riesgos asociados al proceso contable, de acuerdo con la naturaleza de la entidad, la recurrencia del trabajo de evaluación de control interno contable y la disponibilidad de recursos, dentro del marco de lo establecido en la dimensión 7 del MIPG.

4. INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

Las entidades presentarán el Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable, con corte a 31 de diciembre de cada periodo contable, mediante el diligenciamiento y reporte del formulario que contiene la valoración cuantitativa y la cualitativa, de la siguiente forma:

Procedimientos Transversales

Procedimiento para la evaluación del control interno contable

4.1. Valoración cuantitativa

Este formulario tiene el objetivo de evaluar el control interno contable en forma cuantitativa, mediante la valoración de la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco de referencia, las actividades relacionadas con las etapas y subetapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable.

Esta valoración se realiza mediante la formulación de preguntas relacionadas con criterios de control que serán calificadas conforme a la información y la evidencia documental obtenida.

El cuestionario plantea treinta y ocho (38) criterios de control. Cada criterio de control se evaluará a través de una pregunta que verifica su existencia y, seguidamente, se enuncian una o más preguntas que evalúan su efectividad. A continuación, se presentan las opciones de calificación que se pueden seleccionar y su respectivo valor:

EXISTENCIA (Ex)		EFFECTIVIDAD (Ef)	
RESPUESTA	VALOR	RESPUESTA	VALOR
Existen todas las condiciones indicadas en el criterio de control	0,20	El criterio de control se aplica con todas las condiciones indicadas	0,80
Existen la mayoría de las condiciones indicadas en el criterio de control	0,16	El criterio de control se aplica con la mayoría de las condiciones indicadas	0,64
Existen algunas de las condiciones indicadas en el criterio de control	0,08	El criterio de control se aplica con algunas de las condiciones indicadas	0,32
No existe ninguna de las condiciones indicadas en el criterio de control	0,00	El criterio de control no se aplica	0,00

Cada criterio de control tiene un valor total de 1. El 20% de este valor corresponde a la pregunta que busca verificar la existencia del control (Ex) y el 80% restante se distribuye entre las preguntas que buscan evaluar la efectividad

Procedimientos Transversales

**Procedimiento para la evaluación del
control interno contable**

del control (Ef). Si la calificación de la pregunta de existencia es “0.0”, entonces las preguntas de efectividad relacionadas con el mismo criterio de control deberán calificarse también con “0.0”. En todas las opciones de respuesta, el término “condiciones” se refiere a las características o aspectos específicos que se mencionan en la pregunta respectiva.

Una vez resuelto el cuestionario en su totalidad, se divide la sumatoria de todos los puntajes obtenidos entre el total de criterios. El porcentaje obtenido se multiplica por cinco. La calificación obtenida oscilará entre 0 y 5 y corresponderá al grado de existencia y efectividad del control interno contable. La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

**RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL
INTERNO CONTABLE**

RANGO DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
CALIFICACIÓN <3.0	DEFICIENTE
3.0 ≤ CALIFICACIÓN <4.0	ACEPTABLE
4.0 ≤ CALIFICACIÓN <4.5	SATISFACTORIO
4.5 ≤ CALIFICACIÓN ≤5.0	EFICIENTE

Adicionalmente, cada respuesta tendrá una justificación elaborada por quien realiza la evaluación, para lo cual se utilizará la columna de “OBSERVACIONES”, ya sea indicando las razones por las cuales se asigna la calificación o referenciando el o los documentos soporte que respaldan la misma. El formulario presenta la siguiente estructura:

Procedimientos Transversales

**Procedimiento para la evaluación del
control interno contable**

**FORMULARIO PARA LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
CONTABLE**

MARCO DE REFERENCIA					
Nº	CRITERIO	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
POLÍTICAS CONTABLES					
1	¿La entidad cuenta formalmente con un manual de políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con la versión vigente del marco normativo que le corresponde aplicar?	Ex			
1.1	¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable y con las dependencias donde se originan los datos de los hechos económicos?	Ef			
1.2	¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	Ef			
1.3	¿Las políticas contables responden a la naturaleza y a la actividad de la entidad?	Ef			
1.4	¿Las políticas contables propendan por el cumplimiento de las características cualitativas de la información financiera de propósito general?	Ef			
POLÍTICAS DE OPERACIÓN					
2	¿Se establecen instrumentos operativos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, etc.) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa?	Ex			
2.1	¿Se socializan estos instrumentos de seguimiento con los responsables?	Ef			
2.2	¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	Ef			

Procedimientos Transversales

Procedimiento para la evaluación del control interno contable

MARCO DE REFERENCIA		TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
Nº	CRITERIO				
3	¿La entidad cuenta formalmente con una política o instrumento operativo (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información hacia el área contable relativo a los datos de los hechos económicos originados en cualquier dependencia, en la cual se establezcan los documentos contables que deben remitir?	Ex			
3.1	¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso contable y en las dependencias donde se originan los datos de los hechos económicos?	Ef			
3.2	¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	Ef			
3.3	¿Se tienen procedimientos operativos internos documentados que faciliten la aplicación de la política o instrumento, que establezcan responsables y tiempos del flujo de información?	Ef			
4	¿Se ha implementado formalmente una política o instrumento operativo (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes, derechos y obligaciones en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?	Ex			
4.1	¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso contable y en las dependencias donde se originan los datos de estos hechos económicos?	Ef			
4.2	¿Se verifica la individualización de los bienes, derechos y obligaciones?	Ef			
5	¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento operativo para realizar las conciliaciones de las partidas materiales, a fin de lograr un adecuado reconocimiento de los hechos económicos?	Ex			
5.1	¿Se socializan estas directrices, guías o procedimientos operativos con el personal involucrado en el proceso contable y en las dependencias donde se originan los datos de estas partidas?	Ef			

Procedimientos Transversales

Procedimiento para la evaluación del control interno contable

MARCO DE REFERENCIA					
Nº	CRITERIO	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
5.2	¿Se verifica la aplicación documentada de estas directrices, guías o procedimientos operativos?	Ef			
6	¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en donde se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro del proceso contable?	Ex			
6.1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso contable y en las dependencias donde se originan los datos de los hechos económicos?	Ef			
6.2	¿Se verifica la aplicación documentada de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	Ef			
7	¿Se cuenta con una directriz, procedimiento, guía, lineamiento o instrucción para la presentación de la información financiera de propósito general de manera oportuna y con calidad?	Ex			
7.1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso contable y en las dependencias donde se originan los datos de los hechos económicos?	Ef			
7.2	¿Se verifica la aplicación documentada de la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	Ef			
8	¿Existe un procedimiento operativo para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre del periodo contable con base en la información producida en las áreas o dependencias que generan datos sobre hechos económicos?	Ex			
8.1	¿Se socializa este procedimiento operativo con el personal involucrado en el proceso contable y en las dependencias donde se originan los datos de los hechos económicos?	Ef			
8.2	¿Se verifica la aplicación documentada del procedimiento operativo?	Ef			

Procedimientos Transversales

Procedimiento para la evaluación del control interno contable

MARCO DE REFERENCIA		TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
Nº	CRITERIO				
9	¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	Ex			
9.1	¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso contable y en las dependencias donde se originan los datos de los hechos económicos?	Ef			
9.2	¿Se verifica la aplicación documentada de estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	Ef			
10	¿Se tienen establecidas formalmente directrices, procedimientos, instrucciones o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de los saldos de las cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información financiera?	Ex			
10.1	¿Se socializan estas directrices, procedimientos, instrucciones o lineamientos con el personal involucrado en el proceso contable y en las dependencias donde se originan los datos de los hechos económicos?	Ef			
10.2	¿Se verifica la aplicación documentada de estas directrices, procedimientos, instrucciones o lineamientos?	Ef			
10.3	¿El análisis, la depuración y el seguimiento de los saldos de las cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	Ef			
10.4	¿Se verifica que las directrices, procedimientos, instrucciones o lineamientos de depuración sean consistentes con la versión vigente del marco normativo aplicable a la entidad?	Ef			

Procedimientos Transversales

Procedimiento para la evaluación del control interno contable

ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE					
Nº	CRITERIO	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
RECONOCIMIENTO – IDENTIFICACIÓN					
11	¿Se evidencia por medio de flujoigramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable?	Ex			
11.1	¿La entidad ha identificado los proveedores de información dentro del proceso contable?	Ef			
11.2	¿La entidad ha identificado los receptores de información dentro del proceso contable?	Ef			
11.3	¿Los proveedores de información suministran, oportunamente y en las condiciones requeridas por el área contable, los reportes e informes necesarios?	Ef			
12	¿Los bienes, derechos y obligaciones individualizables se encuentran debidamente identificados en la contabilidad, bien sea por el área contable, o bien por otras dependencias?	Ex			
12.1	¿Los bienes, derechos y obligaciones se identifican a partir de su individualización?	Ef			
12.2	¿El surgimiento, la modificación o la eliminación de partidas es factible a partir de la identificación oportuna de los bienes, derechos y obligaciones individualizables?	Ef			
12.3	¿Se identifican oportunamente los hechos económicos relacionados con el incumplimiento de obligaciones o normas?	Ef			
13	¿Para la identificación de los hechos económicos, se toma como base la versión vigente del marco normativo aplicable a la entidad?	Ex			
13.1	¿En la identificación se aplican los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en la versión vigente del marco normativo aplicable a la entidad?	Ef			
13.2	¿Se realiza la corrección de errores contables, conforme a la versión vigente del marco normativo aplicable a la entidad, cuando se identifican?	Ef			

Procedimientos Transversales

Procedimiento para la evaluación del control interno contable

ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE					
Nº	CRITERIO	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
RECONOCIMIENTO – CLASIFICACIÓN					
14	¿Se utiliza la versión vigente del Catálogo General de Cuentas correspondiente al marco normativo aplicable a la entidad?	Ex			
14.1	¿Se realizan revisiones permanentes o periódicas sobre la vigencia del Catálogo General de Cuentas?	Ef			
14.2	¿Se realizan las actualizaciones necesarias en los sistemas de información para mantener su consistencia con la versión vigente del Catálogo General de Cuentas?	Ef			
14.3	¿Se socializan las actualizaciones realizadas al sistema de información y el Catálogo General de Cuentas con el área contable y demás áreas donde se identifican hechos económicos?	Ef			
15	¿Se definen formalmente criterios de clasificación de los hechos económicos relacionados con la actividad de la entidad?	Ex			
15.1	¿En la subetapa de clasificación, se aplican los criterios definidos en la versión vigente del marco normativo aplicable a la entidad?	Ef			
16	¿Se revisa periódicamente el uso adecuado de cuentas y subcuentas?	Ex			
16.1	¿El uso de cuentas y subcuentas es consistente frente a la naturaleza o función de los hechos económicos?	Ef			
RECONOCIMIENTO – MEDICIÓN					
17	¿Los criterios de medición de los hechos económicos utilizados por la entidad corresponden a los definidos en la versión vigente del marco normativo aplicable a la entidad?	Ex			

Procedimientos Transversales

Procedimiento para la evaluación del control interno contable

ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE					
Nº	CRITERIO	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
17.1	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en la versión vigente del marco normativo aplicable a la entidad son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable y en las dependencias donde se originan los datos de los hechos económicos?	Ef			
17.2	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme a la versión vigente del marco normativo que le corresponde a la entidad?	Ef			
18	¿Se calculan los valores correspondientes a estimaciones como depreciación, amortización, agotamiento, deterioro y provisión?	Ex			
18.1	¿Las estimaciones son calculadas con base en lo establecido en la política contable y la versión vigente del marco normativo aplicable a la entidad?	Ef			
18.2	¿Las variables y técnicas de medición (como vida útil, método de depreciación y tasas de descuento, etc.) son objeto de revisión periódica?	Ef			
18.3	¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	Ef			
18.4	¿Se documentan las estimaciones, así como la revisión de variables y técnicas de medición?	Ef			
RECONOCIMIENTO – REGISTRO					
19	¿Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente?	Ex			
19.1	¿Se verifica que el registro contable de los hechos económicos sea cronológico?	Ef			
19.2	¿Se verifica que el registro de los hechos económicos en los libros de contabilidad sea consecutivo?	Ef			
20	¿Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneos?	Ex			
20.1	¿Se verifica que los registros contables cuenten con los documentos de origen interno o externo que los soporten?	Ef			

Procedimientos Transversales

Procedimiento para la evaluación del control interno contable

ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE					
Nº	CRITERIO	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
20.2	¿Se conservan y custodian los documentos soporte de forma organizada y cronológica?	Ef			
21	Para el registro de los hechos económicos, ¿se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?	Ex			
21.1	¿Los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente y se enumeran consecutivamente?	Ef			
21.2	¿Se identifican las personas que elaboran y aprueban cada uno de los comprobantes de contabilidad?	Ef			
21.3	¿Los comprobantes de contabilidad tienen descripciones claras, concisas y completas, y cuentan con su soporte respectivo?	Ef			
22	¿Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad?	Ex			
22.1	¿La información de los libros de contabilidad coincide con la registrada en los comprobantes de contabilidad?	Ef			
22.2	¿En caso de haber diferencias entre los registros en los libros y los comprobantes de contabilidad, se realizan las conciliaciones y ajustes necesarios?	Ef			
23	¿Existe algún mecanismo a través del cual se verifique la completitud de los registros contables?	Ex			
23.1	¿Dicho mecanismo se aplica de manera permanente o periódica?	Ef			
23.2	¿Los libros de contabilidad se encuentran actualizados y sus saldos están de acuerdo con el último reporte trimestral transmitido a la CGN?	Ef			
24	¿El sistema de información o la herramienta que soporta el cálculo y registro de estimaciones (depreciación, amortización, agotamiento, deterioro, provisiones, entre otros) permite verificar las variables, técnicas y resultados obtenidos?	Ex			

Procedimientos Transversales

Procedimiento para la evaluación del control interno contable

ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE					
Nº	CRITERIO	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
24.1	¿Dicho sistema o herramienta permite verificar que las modificaciones a las partidas de los estados financieros con ocasión de dichas estimaciones se registren oportunamente?	Ef			
24.2	¿Dicho sistema o herramienta permite verificar que existen soportes de las estimaciones registradas?	Ef			
25	¿Se revisa que los registros realizados estén libres de errores materiales?	Ex			
25.1	¿Se corrigen los registros a partir de los errores identificados en la revisión realizada?	Ef			
25.2	¿Se documenta la revisión de los registros y la corrección de errores identificados?	Ef			
PRESENTACIÓN - SELECCIÓN					
26	¿Las cifras contenidas en el juego completo de estados financieros coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?	Ex			
26.1	¿Se realizan verificaciones de los saldos de la información presentada en el juego completo de estados financieros previo a su presentación?	Ef			
26.2	¿Se corrige la información financiera seleccionada para presentar en el juego completo de estados financieros con base en los errores identificados?	Ef			
27	¿Se presenta la información requerida en el juego completo de estados financieros, conforme a la versión vigente del marco normativo aplicable a la entidad, para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	Ex			
27.1	¿Las notas a los estados financieros contienen la información a revelar requerida en la versión vigente de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?	Ef			

Procedimientos Transversales

Procedimiento para la evaluación del control interno contable

ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE					
Nº	CRITERIO	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
27.2	¿El contenido de las notas a los estados financieros revela suficiente información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil a los usuarios?	Ef			
27.3	¿El juego completo de estados financieros contiene suficiente información sobre las partidas materiales?	Ef			
27.4	¿Las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información, cuando haya lugar a ello?	Ef			
27.5	¿Se corrobora que la información presentada a los distintos usuarios de la información sea consistente?	Ef			
28	¿Se verifica que la información presentada en el juego completo de estados financieros sea consistente con los hechos económicos incorporados al proceso contable?	Ex			
28.1	¿Las cifras presentadas en las notas son consistentes con las de los estados financieros?	Ef			
28.2	¿La información presentada en el juego completo de estados financieros se refiere a los hechos económicos incorporados al proceso contable?	Ef			
29	¿Se selecciona adecuadamente la información que se va a presentar en cada uno de los estados financieros del juego completo, conforme al manual de políticas contables y la versión vigente del marco normativo aplicable a la entidad?	Ex			
29.1	¿La información de las notas tiene mayor grado de detalle que la de los otros estados financieros que hacen parte del juego completo?	Ef			
29.2	¿Se puede identificar claramente la información de las notas que se relaciona con cada uno de los otros estados financieros que hacen parte del juego completo?	Ef			
PRESENTACIÓN - ORGANIZACIÓN					
30	¿Se presenta información comparativa en el juego completo de estados financieros?	Ex			

Procedimientos Transversales

Procedimiento para la evaluación del control interno contable

ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE					
Nº	CRITERIO	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
30.1	¿La información comparativa permite identificar claramente similitudes y diferencias?	Ef			
30.2	¿La información comparativa es homogénea entre los periodos contables presentados?	Ef			
30.3	¿Se documentan y explican en las notas los cambios en criterios, reexpresiones o partidas reagrupadas que afecten la comparabilidad?	Ef			
31	¿Se identifica fácilmente la información sobre partidas materiales en el juego completo de estados financieros?	Ex			
31.1	¿Se verifica que las partidas materiales se presenten de manera separada a las partidas no materiales en el juego completo de estados financieros?	Ef			
31.2	¿Se verifica que la información sobre partidas no materiales no reduzca la comprensibilidad y comparabilidad de la información sobre partidas materiales en el juego completo de estados financieros?	Ef			
32	¿Se usan títulos, totales y descriptores o señaladores para organizar la información financiera presentada en el juego completo de estados financieros?	Ex			
32.1	¿Los totales y subtotales usados en el juego completo de estados financieros son comprensibles y se acompañan de explicaciones?	Ef			
32.2	¿Los títulos y subtítulos usados en el juego completo de estados financieros son comprensibles y se acompañan de explicaciones?	Ef			
32.3	¿Las referencias cruzadas usadas permiten interrelacionar claramente la información financiera presentada en el juego completo de estados financieros?	Ef			

Procedimientos Transversales

Procedimiento para la evaluación del control interno contable

ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE					
Nº	CRITERIO	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
PRESENTACIÓN - PUBLICACIÓN					
33	¿Se elabora, presenta y reporta oportunamente el juego completo de los estados financieros, definido en la versión vigente del marco normativo aplicable a la entidad, a los usuarios de la información financiera?	Ex			
33.1	¿Se cuenta con una política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento para la presentación y publicación del juego completo de los estados financieros, definido en la versión vigente del marco normativo aplicable a la entidad?	Ef			
33.2	¿Se verifica la aplicación de la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la presentación y publicación del juego completo de los estados financieros?	Ef			
33.3	¿Se elabora el juego completo de estados financieros, conforme a la regulación expedida por la CGN, con corte al 31 de diciembre?	Ef			
33.4	¿Se reporta, de manera oportuna y en las condiciones reglamentarias, el juego completo de estados financieros a la CGN y demás autoridades?	Ef			
33.5	¿Se publica en la página web el juego completo de estados financieros para que los usuarios puedan acceder fácilmente a este?	Ef			

Procedimientos Transversales		Procedimiento para la evaluación del control interno contable			
RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS					
Nº	CRITERIO	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
34	¿Las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas presentan información financiera de propósito general en la misma? ¿Las entidades no obligadas a realizar rendición de cuentas presentan información financiera de propósito general que propenda por la transparencia?	Ex			
34.1	¿Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en el juego completo de estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos de transparencia?	Ef			
34.2	¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera de propósito general?	Ef			
GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE					
Nº	CRITERIO	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
35	¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos contables?	Ex			
35.1	¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	Ef			

Procedimientos Transversales		Procedimiento para la evaluación del control interno contable			
		GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE			
Nº	CRITERIO	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
36	¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos contables?	Ex			
36.1	¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos contables en forma permanente?	Ef			
36.2	¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	Ef			
36.3	¿Se han establecido controles que permitan prevenir o mitigar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	Ef			
36.4	¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades relacionadas con el proceso contable?	Ef			
37	¿Las personas involucradas en el proceso contable poseen las capacidades técnicas, formación y perfil necesarios para su ejecución?	Ex			
37.1	¿Las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas para reconocer y presentar los hechos económicos relacionados con la actividad de la entidad?	Ef			
38	¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de capacidades técnicas y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	Ex			
38.1	¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	Ef			
38.2	¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apunten al mejoramiento de capacidades técnicas y conocimientos?	Ef			
TOTAL					

Procedimientos Transversales

**Procedimiento para la evaluación del
control interno contable**

MÁXIMO A OBTENER	5
PREGUNTAS TOTALES	38
PUNTAJE OBTENIDO	
Porcentaje obtenido	
Calificación	

Al asignar la calificación a las preguntas, automáticamente, se obtiene la calificación para el estado general del control interno contable. Por su parte, el resultado obtenido en la evaluación general para el control interno contable surge de promedios aritméticos, es decir, se obtiene dividiendo el valor de la sumatoria de las calificaciones de cada pregunta entre el número total de preguntas que se han formulado. Este resultado se puede observar en la hoja que se tiene dispuesta para este fin. Todas las preguntas estarán calificadas, puesto que cada una de ellas tiene el mismo valor de ponderación frente a la calificación total.

A efectos de lograr objetividad en los resultados, se tendrá en cuenta que el jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces, es responsable de asignar las calificaciones correspondientes con base en las verificaciones realizadas, así como en los demás mecanismos, instrumentos y formas adoptadas por este.

La casilla de "OBSERVACIONES" es de obligatorio diligenciamiento para todas las preguntas. En esta parte, el jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces, describirá los criterios aplicados para efectos de asignar la referida calificación o mencionar los documentos o papeles de trabajo que soportan la calificación asignada.

Para cada uno de los rangos de calificación (entre 0.0 y 5.0), se encuentra definido un criterio que representa una valoración cualitativa del puntaje total. Con base en esta valoración se interpretarán los resultados obtenidos para definir las acciones de mejora a que haya lugar.

4.2. Valoración cualitativa

Esta parte del formulario tiene el propósito de describir, de forma cualitativa y breve, el análisis de las principales fortalezas y debilidades del control interno contable que se determinaron en la valoración cuantitativa, los avances con respecto a las recomendaciones realizadas en las evaluaciones anteriores, así

Procedimientos Transversales

Procedimiento para la evaluación del control interno contable

como las recomendaciones realizadas a la evaluación actual por parte del jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces, para efectos de mejorar el proceso contable de la entidad.

La parte del formulario relacionada con la valoración cualitativa tiene la siguiente estructura:

CONTROL INTERNO CONTABLE	
FORTALEZAS	
DEBILIDADES	
AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE	
RECOMENDACIONES	

Para efectos del diligenciamiento de esta parte del formulario, se tendrán en cuenta las siguientes orientaciones:

Fortalezas. Describa, en forma breve, los principales factores, actividades, situaciones o aspectos favorables, determinados a partir de la evaluación, que se desarrollan en el proceso contable a fin de producir una información financiera de propósito general con las características cualitativas definidas en la versión vigente del marco normativo aplicable a la entidad.

La descripción de las fortalezas no requiere la clasificación por actividades relacionadas con el proceso contable. En este caso, es suficiente la referencia general sobre las principales fortalezas detectadas.

Debilidades. Describa, en forma breve, los principales factores, actividades, situaciones o aspectos desfavorables, determinados a partir de la evaluación, que limitan, inhiben o afectan la capacidad del proceso contable para generar información financiera de propósito general con las características cualitativas definidas en la versión vigente del marco normativo aplicable a la entidad.

Procedimientos Transversales

Procedimiento para la evaluación del control interno contable

La descripción de las debilidades tampoco requiere la clasificación por actividades relacionadas con el proceso contable. En este caso, es suficiente la referencia general sobre las principales debilidades detectadas.

Avances y mejoras del proceso de control interno contable. Indique en forma breve los logros y mejoras que alcanzó el proceso de control interno contable en el último periodo contable.

Recomendaciones. Relacione brevemente las propuestas que se hacen a partir de la evaluación realizada para efectos de mejorar la efectividad de los controles implementados e identifique las acciones y estrategias de mejoramiento que permitan superar las limitaciones presentadas en las acciones de control; para ello, podrá basarse en las deficiencias o debilidades identificadas.

4.3. Evaluación del control interno contable para efectos de gestión

En atención a lo dispuesto en el presente procedimiento y para efectos administrativos, los jefes de las oficinas de control interno, o quienes hagan sus veces, tendrán la responsabilidad de evaluar permanentemente la implementación y efectividad del control interno contable necesario para optimizar la calidad de la información financiera de propósito general de la entidad.

En términos de la autoevaluación, las personas que tienen bajo su responsabilidad la ejecución directa de las actividades relacionadas con el proceso contable harán las evaluaciones que correspondan con el propósito de mejorar la calidad de la información financiera de propósito general.

5. INSTRUMENTOS COMPLEMENTARIOS DE IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Los instrumentos y guías de implementación del control interno contable corresponderán a los que adopte la entidad.

Adicional a la evaluación que se realiza con el propósito de preparar y suministrar el Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable a la CGN, los jefes de control interno, o quienes hagan sus veces, evaluarán permanentemente su grado de implementación y efectividad. En este sentido, en aras de la independencia con la que estos hacen las respectivas evaluaciones, se podrán diseñar y utilizar instrumentos complementarios. No obstante, el formulario de

Procedimientos Transversales

Procedimiento para la evaluación del control interno contable

evaluación que se reporta a la CGN será el que se indica en el presente procedimiento.

Para el diligenciamiento del formulario, se tendrá en cuenta que las calificaciones asignadas a cada una de las preguntas por el jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces, son producto de la evaluación independiente practicada. Para ello, se harán las verificaciones que correspondan a efectos de lograr objetividad en los resultados de dicha evaluación, la cual estará soportada en los programas de auditoría y demás papeles de trabajo utilizados.

Los contadores bajo cuya responsabilidad se procesa la información financiera de propósito general también podrán aplicar el instrumento de evaluación del control interno contable contenido en este procedimiento, con el propósito de ejecutar la autoevaluación, el autocontrol y el mejoramiento continuo del proceso contable.

6. RETROALIMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUOS

La entidad establecerá el control interno contable y mejorará continuamente su efectividad, de acuerdo con los lineamientos señalados en el presente procedimiento. Para ello, retroalimentará las acciones de control que ha implementado con el propósito de fortalecer su efectividad y capacidad de prevenir o mitigar los riesgos contables.

La retroalimentación se concretará en acciones de mejora necesarias para corregir las desviaciones encontradas en el control interno contable, que se generan como consecuencia de la autoevaluación del control y de la evaluación independiente realizada por el jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces, y por los demás órganos de control externos a la entidad.